cierto termino despues
delo qual ante el dicho
Juez parescio la par
te dela dicha ciudad
de murcia e presento
vn escripto por el
qual dixo que a noticia
dela dha ciudad su parte
avia venido como
el dicho Juez procedia
a pedimiento del procu
rador del dicho concexo
dela mesta contra los
vezinos del dho lugar
de fortuna diciendo te
nian tierras ocupadas
valdias y abreuaderos
en lo qual el dicho Juez
no se podia entremeter
ni traz Juez para conocer
de semexantes negocios
porque conforme ala exe
cutoria nuestra librada
por los dhos nuestro presi
dente e oydores de que hacia